

LA CONSULTA PREVIA LIBRE E INFORMADA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES REDD+

¿Qué significa REDD+?

Reducción de Emisiones por Deforestación



- CONSERVACIÓN DE BOSQUES
- MANEJO DE BOSQUES
- AUMENTO DE CONTENIDOS DE CARBONO

Degradación de Bosques

¿Qué tipo de acciones REDD+ existen?

- 1. Políticas e institucionalidad:** PDOT, PV, legalización de tierras, entre otros.
- 2. Producción sostenible:** compra responsable, certificación responsable, adopción de buenas prácticas productivas, entre otros.
- 3. Manejo forestal sostenible:** mejora de prácticas en el manejo forestal, trazabilidad, certificación y compras responsables.
- 4. Conservación y restauración:** mantenimiento de los recursos hídricos y de ecosistemas, conservación de la biodiversidad, restauración y reforestación.



¿Por qué es importante la Consulta en el marco de REDD+?

En el marco de REDD+ es fundamental aplicar las Salvaguardas ambientales y sociales, es decir los esfuerzos por evitar, reducir o mitigar los efectos de la implementación de REDD+. La consulta es indispensable para promover y respetar los derechos del colectivo donde se implementará REDD+, respetando su visión de desarrollo, gobernanza interna y formas de organización social, con procesos que permitan fortalecer prácticas y conocimientos propios de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas del Ecuador.



Objetivo de la consulta

Garantizar que las acciones REDD+ se realizan con el consentimiento de la comuna, comunidad, pueblo o nacionalidad indígena propietaria o dependiente de los territorios colectivos que participan en REDD+.

¿Quién la aplica?

- En términos generales la consulta es aplicada por implementadores de REDD+ y pueden ser:
1. Instituciones del Estado (Ej. Ministerios).
 2. Instituciones locales (Ej. GAD, ONG, Universidades, etc.).



¿Cuándo y dónde se aplica la consulta REDD+?

La consulta previa libre e informada se aplica antes de implementar acciones REDD+ en los territorios colectivos de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas del Ecuador y se realiza en sus territorios dentro de sus mecanismos propios de información y toma de decisiones.

- Comunidades, pueblos, nacionalidades, pueblos afroecuatoriano y montubio, o comunas.

- Otros colectivos que tienen una relación directa con los bosques para su subsistencia.



La consulta y el contexto legal ecuatoriano



La Constitución del Ecuador reconoce a las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos como los titulares de derechos; y garantiza el cumplimiento de los derechos reconocidos en la Constitución e instrumentos internacionales: 169 de la OIT, Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de Pueblos Indígenas.



REDD+ se plantea bajo un modelo voluntario de participación de las partes involucradas, solo posterior a su consentimiento previo, libre, informada y obligatoria.



El estado ecuatoriano está comprometido con la protección de los derechos individuales y colectivos, y a impulsar procesos de consulta libre, previa e informada en todas las acciones vinculadas a REDD+ (Art. 7 y 10 del Acuerdo Ministerial 116) y garantizar la participación y libre determinación de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas en su desarrollo.

Características de la consulta:



Previa

Antes de iniciar actividades en tierras o territorios colectivos.



Libre

Asegura que la consulta y decisiones son voluntarias.



Informada

Brinda toda la información necesaria, considerando la pertinencia cultural para una efectiva toma de decisiones.



Participativa

Los miembros deben participar ampliamente en el proceso.



Igualitaria

Con la presencia de mujeres, jóvenes y adultos mayores.



Obligatoria

Es un proceso reglamentario.

Pasos a seguir para aplicar la consulta:



1

Identificar al colectivo o comunidad y sus características

Ubicación, número de personas que conforman el colectivo, mecanismo de toma de decisiones, mecanismo de resolución de conflictos, idioma en el que se habla.

2

Entrega de información al colectivo y recopilación de aportes

Identificar los mecanismos de entrega de información, tales como: reuniones, asambleas, información impresa, entre otros, y aplicarlos con pertinencia cultural. Entregar información sobre las acciones REDD+ hasta resolver todas las dudas del colectivo sobre los temas tratados.

3

Discusión y toma de decisiones por parte del colectivo

A través de los mecanismos propios del colectivo. Se debe manifestar de manera oficial la posición del colectivo. Es un espacio propio sin alteración o influencia de los actores externos. Al final de este proceso se debe comunicar la decisión de manera formal.

4

Acuerdo o convenio de consentimiento

Una vez que el colectivo está de acuerdo, se firma un Acuerdo o Convenio de Consentimiento entre la entidad o institución que implementará acciones y el representante legal de la comunidad.

Responsabilidades del Estado



Garantizar el derecho a la consulta desde el Estado: cuando el implementador de las acciones REDD+ es una institución del Estado central o local, es la institución estatal quien aplica el proceso de consulta previa, libre e informada.

Tutelar el derecho a la consulta: cuando el implementador es un actor privado, el Estado funge como garante de derechos, acompañando el proceso con el objetivo de proteger el derecho colectivo a la consulta previa, libre e informada.

Respaldar los procesos de consulta: el Estado debe contar con todos los respaldos y verificadores del proceso de consulta y consentimiento de las comunidades, comunas, pueblos y nacionalidades indígenas que incluyen actas, listas de asistencia, protocolos de consulta de las comunidades, incluyendo fotografías, informes, acuerdos de consentimiento.